

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00005-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por MARIA VIRNA KARINA MENDOZA contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, informándole que el apoderado de la parte demandada presentó renuncia visible en archivos 59-60 del proceso digital. Sin que medie poder se allega liquidación del crédito por parte del Departamento de Amazonas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por MARIA VIRNA KARINA MENDOZA contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. El apoderado de la parte demandada allega memorial de renuncia, la que fue remitida por correo electrónico a su poderdante.

En aplicación del art. 76 del CGP., se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO.

2°. Como quiera que a la fecha el Departamento de Amazonas no ha constituido nuevo apoderado, el Despacho se abstendrá de valorar el escrito visible a archivo 82-83 del proceso digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **23 de marzo de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **025**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0135f1d0c8634585e2269f52ca3e1842c0c8fb97a287e0b79aa997d2619626**

Documento generado en 22/03/2023 04:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>